

Resolución Gerencial General Regional

Nº 019 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 23 ENE 2008

VISTO:

El informe Nº 016-2008-GRH.GR.RR.NN.GEMA.DC, de fecha 16 de Enero del año 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Informe Nº 044-2008-GRH-GR.RR.NN-GEMA Y DC/SG.DC, de fecha 16 de Enero del 2008, proveniente de la Sub Gerencia de Defensa Civil y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito del Gobierno Regional Huánuco, se han producido un sin número de daños y desastres, ocasionados por las fuertes lluvias, inundaciones, aluviones, vientos fuertes, huaycos y deslizamientos, que produjeron en nuestra población atraso y pérdidas de bienes materiales y vidas humanas; siendo así, se elabora un Plan de Contingencias para afrontar las próximas lluvias;

Que, mediante informe Nº 044-2008-GRH-GR.RRNN-GEMA Y DC/SG.DC, de fecha 16 de enero del 2008, dirigido a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, la Sub Gerencia de Defensa Civil, en referencia al Informe Nº 005-2008-GRH-GR.RRNN-GEMA Y DC/SGDC/MAGH, presentado por el Ing. Marco Antonio Godoy Huaman, de fecha 15 de enero del 2008, remite el Expediente del **"PLAN DE CONTINGENCIA PARA AFRONTAR EL FENÓMENO DE LA NIÑA Y POSIBLES EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUÁNUCO"**, para su correspondiente revisión y aprobación;

Que, el **"Plan de Contingencia para Afrontar el Fenómeno de la Niña y Posibles Emergencias en la Región Huánuco"**, tiene como Objetivo principal es mitigar y reducir los daños que podría ocasionarse una posible emergencia y el fenómeno de la Niña en la REGIÓN HUÁNUCO, considerando los daños al patrimonio, a la vida humana, animal, sembríos, infraestructuras viales, redes de intercomunicación y el medio ambiente. Por lo que se plantea las actividades que se desarrollan en el presente plan, como medidas de prevención, protección, mitigación y rehabilitación;

Que, las acciones de prevención y atención, considerando la rehabilitación de áreas afectadas, limpieza de huaycos y derrumbes, inundaciones y otros que por su naturaleza se puedan producir, que a su vez afectan a la población, está dirigido a beneficiar a una población de 8,570 habitantes distribuidos en el ámbito Regional de Huánuco;

Que, el Presupuesto Total que demanda el **"Plan de Contingencia para Afrontar el Fenómeno de la Niña y Posibles Emergencias en la Región Huánuco"** asciende a la suma de S/. 544,810.29 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez y 29/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el documento del visto, dirigido a la Gerencia General Regional, el Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe el **"Plan de Contingencia para Afrontar el Fenómeno de la Niña y Posibles Emergencias en la Región Huánuco"** elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “Plan de Contingencia para Afrontar el Fenómeno de la Niña y Posibles Emergencias en la Región Huánuco”, elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, como una medida de prevención, protección, mitigación y rehabilitación, ante una posible emergencia en el ámbito de la Región Huánuco, con un presupuesto ascendente a S/. 544,810.29 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez y 29/100 Nuevos Soles); por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Sub Gerencia de Defensa Civil, y, demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Eco. Mag. Juan Esteban y Nohberto
Gerente General Regional